



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío  
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:  
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02  
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:  
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes  
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,  
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

**1.Constancia:** Del 20 al 22 de junio de 2023, corrió el término para la objeción de la liquidación de crédito elaborada por la parte ejecutante. No se presentó escrito.

Días hábiles: 20,21,22 de junio de 2023

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00010– 00.

Asunto: 1) Modifica liquidación.

---

Armenia, 28 septiembre 2023.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (doc. 017), se tiene que utiliza una tasa superior a la fijada por la superintendencia, por lo que

procederá el juzgado a actualizarla hasta el 08 de septiembre de 2023, por lo tanto, se modificará la liquidación de crédito así:

<b>CAPITAL:</b>	\$21.118.275,00						
<b>VIGENCIA</b>		<b>Brio. Cte.</b>	<b>Máxima Autorizada</b>		<b>TASA</b>	<b>LIQUIDACION</b>	
<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>	<b>T. Efectiva</b>	<b>Efectiva Anual 1.5</b>	<b>nominal efectiva</b>	<b>Nominal Mensual</b>	<b>DÍAS</b>	<b>INTERESES</b>
28-ago-21	30-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	3	40.867,08
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	407.601,56
1-oct-21	30-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	30	405.247,07
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	30	409.312,13
1-dic-21	30-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	413.368,77
1-ene-22	30-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	30	417.629,84
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	30	431.203,31
1-mar-22	30-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	30	434.793,01
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	30	446.990,96
1-may-22	30-may-22	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	30	460.779,70
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	30	475.092,31
1-jul-22	30-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	30	493.195,97
1-ago-22	30-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	512.148,66
1-sep-22	30-sep-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	512.148,66
1-oct-22	30-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	560.231,56
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	583.253,19
1-dic-22	30-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	30	619.307,61
1-ene-23	30-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	30	642.224,15
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	667.504,43
1-mar-23	30-mar-23	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	30	679.838,27
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	30	690.058,15
1-may-23	30-may-23	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	30	669.190,85
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	30	659.615,44
1-jul-23	30-jul-23	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	30	652.072,78
1-ago-23	30-ago-23	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	30	640.514,59

1-sep-23	9-sep-23	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	9	188.035,40
<b>Total Intereses</b>						633	<b>\$10.971.987,23</b>
<b>Capital</b>							\$21.118.275,00
<b>Intereses de Plazo</b>							5.727.100,00
<b>TOTAL: CAPITAL+INTERESES</b>							<b>\$37.817.362,23</b>

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Improbar la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

**SEGUNDO:** Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.  
/Ljrp

Se notifica por estado el 29 septiembre 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4037a9f447187809e3e0471e13fa9edbc0f2c83fa46d31584b22eb4f84dd49**

Documento generado en 28/09/2023 07:12:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>